

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de marzo de 1961 por la que se convoca el concurso número 34 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 34, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18 publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» núm. 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I. *Peticiones.*—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II. *Devengos.*—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias a excepción de las de 18 de Julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954; mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos de retribución fija.

III. *Peticionarios.*—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el Jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario», procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

g) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 99), el presente concurso será el último que podrán solicitar los aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar que no hayan consolidado sus derechos por no haber tomado parte en concursos anteriores. Caso de no pedir destino en este concurso u optar por la situación de «Reemplazo voluntario» antes

del 25 de abril del corriente año perderán definitivamente todo derecho a ingresar en dicha Agrupación.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

RELACION DE VACANTES QUE SE CITA

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Barcelona.—Nueve de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Manresa (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vich (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Cinco de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Seis de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Almadén (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gijón (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ponferrada (León).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lérida.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villagarcía (Pontevedra).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Casas Ibáñez (Albacete).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Sax (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo

Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cabeza del Buey (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Guadix (Granada).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tarancón (Cuenca).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Alcáñiz (Teruel).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villacañas (Toledo).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gandía (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sigüenza (Guadalajara).—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Melilla.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior más una gratificación de 600 pesetas anuales por circunstancias especiales.

Oviedo.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Badajoz.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Valencia.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación eventual de 1.800 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondiente al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. (Los que soliciten hacer horas extraordinarias se vendrán día por día por la cantidad que les corresponda.)

Barcelona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cáceres.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palencia.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Dos de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zamora.—Tres de Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Alcoy (Alicante).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación del 50 por 100 sobre 7.000 pesetas, que era el sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.

Alhama de Granada (Granada).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, número 3, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Dos de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia número 2, dotadas igual que la anterior.

Cañete (Cuenca).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Caspe (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Daroca (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Estepona (Málaga).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Fraga (Huesca).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Guía (Gran Canaria).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hoyos (Cáceres).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Piná de Ebro (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Puigcerdá (Gerona).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Purchena (Almería).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Roa (Burgos).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Tineo (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ugijar (Granada).—Una de Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 4.000 pesetas.

León.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de Auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Melilla.—Una de Oficial de Secretaría en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí», dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas, dos pagas extraordinarias y plus de carestía de vida.

MINISTERIO DE TRABAJO

Gerona.—Una de Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación fija de 2.100 pesetas, otras por varios conceptos que importan 13.650 pesetas y otras eventuales de cuantía variable.

Oviedo.—Una de Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid.—Cinco de Auxiliares del Cuerpo de Operadores Mecánicos, Auxiliares de la Lotería Nacional (trabajos auxiliares en general), dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Las funciones encomendadas a este personal son las de carácter auxiliar y subalterno, tanto burocráticas como mecánicas, que las necesidades del servicio exijan.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ciudadela (Baleares).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de 12.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Segorbe.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

TABACALERA, S. A.

Santander.—Una de Auxiliar Administrativo en el Depósito de Tabacos, dotada con el haber anual de 19.040 pesetas y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo en el Taller de la Base Aérea, dotada con 1.255 pesetas mensuales.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Madrid.—Dos de Auxiliar en Televisión Española, dotadas con 14.400 pesetas de remuneración anual y dos pagas extraordinarias.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Madrid.—Diez de Auxiliares Administrativos de segunda, dotadas con la remuneración básica mensual de 2.144 pesetas. (Los aspirantes a estas plazas deberán imprescindiblemente alcanzar una velocidad en la escritura mecanográfica no inferior a 250 pulsaciones por minuto.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Segovia.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Avila-Segovia, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de plus de beneficios y dos medias mensualidades extraordinarias, siendo conveniente saber taquigrafía. El expresado destino podrá ser variado por las necesidades del servicio. (Convocada por segunda vez.)

Badajoz.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Badajoz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cáceres.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Castellón-Tarragona, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Ciudad Real.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Ciudad Real-Toledo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Lugo.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Lugo, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Pamplona.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Navarra-Vascongadas, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cazorla (Jaén).—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada de Cazorla, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cazorla (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada El Tranco, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Jaén.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Brigada Sierra Morena, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la 2.ª División Hidrológico-Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en los Servicios Centrales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 1.540,83 pesetas de sueldo base mensual y el 12 por 100 de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Sampedor (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Baudillo de Llobregat (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Tarrega (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aceituna (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcántara (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belvis de Monroy (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Robledillo de la Vera (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 7.000 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias. (Deberán ser Mecanógrafos.)

Cervera del Maestre (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Martínez (Córdoba).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyomolinos de León (Huelva).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
Sabiñánigo (Huesca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bémez de Cerdeña (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castrillón (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, el 35 por 100 de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (Normalmente prestará servicios en el Ayuntamiento, pudiendo ser enviado a algún otro lugar del Concejo cuando las necesidades lo requieran.)

Carrión de los Condes (Palencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tamames (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cheste (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zaratamo (Vizcaya).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guernica y Luno (Vizcaya).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Ceque (Zamora).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La residencia en la localidad de Brime de Sog, agrupado al de San Pedro de Ceque.)

Barbate de Franco (Cádiz).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tossa (Gerona).—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corral de Almaguer (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miajadas (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villahermosa del Río (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daimiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de Rentas y Exacciones, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

Daimiel (Ciudad Real).—Dos de Auxiliar Vigilante de Arbitrios, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida.

Aller (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lladurs (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Lladurs, Oden y Naves, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cambados (Pontevedra).—Una de Auxiliar Administrativo de Intervención y Depositaria, Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beas de Segura (Jaén).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Cinco de Auxiliar Administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Coronil (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sagunto (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Picasent (Valencia).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada

con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Algueña (Alicante).—Una de Auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Crevillente (Alicante).—Una de Sargento de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)

Gerena (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente del Raspeig (Alicante).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Sabadell (Barcelona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.400 pesetas de plus de carestía de vida.

Cáceres. —Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aliseda (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Portaje (Cáceres).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Guía de Gran Canaria. —Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadacrtuna (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huétor Vega (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zalamea la Real (Huelva).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alguaire (Lérida).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Calahorra (Logroño).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales de gratificación.

Neira de Jusa (Lugo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Alcobendas (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrelaguna (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcorcón (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Molar (Madrid).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manilva (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coles (Orense).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carreño (Candás) (Oviedo).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Rúa (Orense).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Béjar (Salamanca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casariche (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Osuna (Sevilla).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcanar (Tarragona).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcañiz (Teruel).—Una de Sargento Jefe de la Policía Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Polán (Toledo).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Auxiliar Administrativo, de Contabilidad, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rueda (Valladolid).—Una de Auxiliar Administrativo-Depositorio, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestarse fianza de 35.000 pesetas.)

Ariza (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belchite (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tauste (Zaragoza).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belmonte (Cuenca).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sierra de Yeguas (Málaga).—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Zaragoza.—Una de Auxiliar Administrativo para el Hogar Infantil de Calatayud, dotada con 9.333.33 pesetas en concepto de gratificación. La residencia en Calatayud.

Salamanca.—Dos de Taquimecanógrafo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burgos.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación de 2.000 pesetas y el 25 por 100 del sueldo por carestía de vida.

Tarragona.—Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Sevilla.—Una de Escribiente en la Real Academia de Medicina, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida de 565 pesetas anuales.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda especial. (Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Santofía (Santander).—Cuatro de Taquimecanógrafos para la Residencia Militar, dotadas con el sueldo mensual de 1.120 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Madrid.—Dos de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafos, que además deberán poseer la condición de traductores de los idiomas de francés e inglés, en el Centro Técnico de Intendencia, dotadas con 1.320 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Sevilla.—Una de Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Intervención de la Segunda Región Militar, dotada con el sueldo anual de 14.220 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberán poseer conocimientos de taquimecanografía, contabilidad y archivo.)

Sevilla.—Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Distrito de la I. P. S., dotadas con 1.280 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberán poseer taquigrafía y conocimientos de contabilidad y archivo.)

Cádiz.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Destacamento de la I. P. S., dotada con 1.170 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberán poseer taquigrafía y conocimientos de contabilidad y archivo.)

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Distrito de la I. P. S., dotada con 1.230 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberán poseer taquigrafía y conocimientos de contabilidad y archivo.)

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Distrito de la I. P. S., dotada con 1.170 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberán poseer taquigrafía y conocimientos de contabilidad y archivo.)

La Laguna (Tenerife).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Distrito de la I. P. S., dotada con 1.070 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberán poseer taquigrafía y conocimientos de contabilidad y archivo.)

Barcelona.—Una de Taquimecanógrafo en la residencia de estudiantes «Muñoz Grandes», dotada con 1.333.33 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. (Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, dotada con 1.315 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

San Sebastián.—Tres de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de contabilidad, en el Servicio de Suministros Varios, dotadas con 1.250 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 11 por 100 de beneficios.

Barcelona.—Una de Auxiliar Administrativo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Comandancia de Obras, dotada con 1.135 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo en la Maestranza de Artillería, dotada con 1.255 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 14.760 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Jefatura de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Cinco de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad, en los Servicios de Suministros Varios, dotadas con 1.250 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Valladolid.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Jefatura de Almacenes, dotada con 13.620 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Arañones (Huesca).—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Depósito de Intendencia, dotada con 12.370 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

La Coruña.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Pagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Lérida.—Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

AYUNTAMIENTOS

Villamalea (Albacete).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sax (Alicante).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sax (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Rubio (Almería).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz del Valle (Ávila).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Fuente de Cantos (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuencabrada de los Montes (Badajoz).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Medina de las Torres (Badajoz).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talarrubias (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talarrubias (Badajoz).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zafra (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Petra (Baleares).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La residencia, en la entidad local menor de Ariany, distante cuatro kilómetros.)

Belvis de Monroy (Cáceres).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (El servicio se prestará en la Dehesa Boyal.)

Torrejón El Rubio (Cáceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torrejón El Rubio (Cáceres).—Una de Policía Vigilante, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torremenga (Cáceres).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Cuatro de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Agente de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto Real (Cádiz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Vigilante del Servicio Recaudatorio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, 360 pesetas anuales de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

San Fernando (Cádiz).—Una de Agente de arbitrios y exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Nicolás de Tolentino (Las Palmas).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Teror (Gran Canaria).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Borriol (Castellón).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Una de Guardia de arbolado, dotada igual que la anterior.

Membrilla (Ciudad Real).—Una de Guardia, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Conquista (Córdoba).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Pedroñeras (Cuenca).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de las multas municipales.

Las Pedroñeras.—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de las multas municipales.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Cuatro de Guardia de la Policía Municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Se acredita talla mínima de 1,700 metros.)

Tossá (Gerona).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldeire (Granada).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuenterrabía (Guipúzcoa).—Una de Guardia de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, dos voluntarias y el 50 por 100 de carestía de vida.

Rentería (Guipúzcoa).—Una de Policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 7.920 pesetas de plus de carestía de vida.

San Sebastián.—Cinco de Vigilante de arbitrios, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.250 pesetas por plus fronterizo y 950 para masita.

Zumarraga (Guipúzcoa).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 20 por 100 de carestía de vida.

Hinojos (Huelva).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Minas de Riotinto (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Minas de Riotinto (Huelva).—Dos de Vigilante de arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Minas de Riotinto (Huelva).—Dos de Guardia del mercado, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Trigueros (Huelva).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá la Real (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Narón (La Coruña).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cistierna (León).—Una de Vigilante municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arbeca (Lérida).—Una de Sereno municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Logroño.—Una de Auxiliar de Recaudación, con el cometido de cobranza a domicilio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaodríz (Lugo).—Una de Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldea del Fresno (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Escorial (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadarrama (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cuevas del Becerro (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gaucín (Málaga).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de Guardia de los montes, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fortuna (Murcia).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Comillas (Santander).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 37,50 por 100 de plus de carestía de vida.

Mota del Cuervo (Cuenca).—Una de Guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

Castellar de Santiago (Ciudad Real).—Dos de Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

- Daimiel (Ciudad Real).—Una de Ordenanza, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Conserje del Grupo Escolar, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Justo Desvern (Barcelona).—Dos de Guardia urbano nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valle de Tobalina (Burgos).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Juneda (Lérida).—Una de Sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nogueira de Ramuin (Orense).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ribadesella (Oviedo).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ribadesella (Oviedo).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bayona (Pontevedra).—Dos de Guardia rural, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Talavera de la Reina (Toledo).—Diez de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,600 m.)
- Talavera de la Reina (Toledo).—Dieciocho de Agente de Tráfico, dotadas igual que la anterior. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)
- Talavera de la Reina (Toledo).—Nueve de Vigilante de arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Talavera de la Reina (Toledo).—Una de Conserje de la Biblioteca, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencia.—Dieciocho de Vigilante sanitarios (Consumero), dotadas con pesetas 12.500 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algemesí (Valencia).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bétera (Valencia).—Una de Agente notificador, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bétera (Valencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bétera (Valencia).—Tres de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Carcagente (Valencia).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bayona (Pontevedra).—Una de Auxiliar de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bayona (Pontevedra).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Saturnino (La Coruña).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arahal (Sevilla).—Dos de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Leonardo de Yagüe (Soria).—Dos de Guardia nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pobla de Montornés (Tarragona).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- El Rosario (Tenerife).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización de residencia.
- Oropesa y Corchuela (Toledo).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Navarres (Valencia).—Una de Alguacil-pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Será también recaudador de algunas exacciones municipales y vigilancia, prestando también servicios en el Juzgado de Paz.)
- Paterna (Valencia).—Una de Vigilante de instalaciones de aguas potables, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla del Duc (Valencia).—Una de Alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vallada (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castrodeza (Valladolid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ochandiano (Vizcaya).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Toro (Zamora).—Tres de Guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zaragoza.—Once de Guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1,50 pesetas diarias de masita. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 metros.)
- Zaragoza.—Cuatro de Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vall de Uxó (Castellón).—Una de Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Alberique (Valencia).—Una de Guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rota (Cádiz).—Tres de Celadores de arbitrios de segunda clase, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rota (Cádiz).—Tres de Agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.600 m.)
- La Solana (Ciudad Real).—Una de Inspector Jefe de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arganza (León).—Una de Alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Atenderá el Juzgado de Paz.)
- Beas de Segura (Jaén).—Una de Guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Beas de Segura (Jaén).—Una de Alguacil-Conserje del cementerio de la aldea del Arroyo de Arroyo del Ojanco, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aller (Oviedo).—Siete de Guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aller (Oviedo).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aller (Oviedo).—Dos de Cobradores de arbitrios, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tomíño (Pontevedra).—Una de Alguacil-Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rueda (Valladolid).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Rueda (Valladolid).—Una de Alguacil-Conserje, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almusafes (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castropodame (León).—Una de Portero-Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pizarra (Málaga).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barruelo de Santullán (Palencia).—Dos de Agente municipal de Seguridad, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Barruelo de Santullán (Palencia).—Una de Vigilante de arbitrios municipales, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Soria.—Dos de Guardia de Parques y Jardines, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.600 pesetas de plus de carestía de vida.
- Toro (Zamora).—Una de Vigilante de arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarrobledo (Albacete).—Cuatro de Guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villarrobledo (Albacete).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almoradí (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pedreguer (Alicante).—Una de Guardia Municipal diurna, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Garrovilla (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guareña (Badajoz).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olivenza (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Olivenza (Badajoz).—Una de Cobrador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orellana la Vieja (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de la Calzada (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Una de Vigilante de Arbitrios y Recaudador de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Guardia Urbana, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valldemosa (Baleares).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia.

Adzaneta del Maestre (Castellón).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segorbe (Castellón).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 de plus de carestía de vida.

Ciudad Real.—Tres de Guardia Municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Ciudad Real.—Dos de Vigilante de Arbitrios, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 m.)

Bañolas (Gerona).—Dos de Guardia Municipal diurno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rosas (Gerona).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beasain (Guipúzcoa).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Veinte de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelldefels (Barcelona).—Una de Guardia Urbana, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Ribas (Barcelona).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cumbres Mayores (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miravel (Cáceres).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de Cabo de la Guardia Urbana, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.300 pesetas por plus de carestía de vida.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Vigilante del servicio recaudatorio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 360 pesetas de plus de carestía de vida.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Ocho de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arrecife (Las Palmas).—Dos de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Valleseco (Gran Canaria).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Trigueros (Huelva).—Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaca (Huesca).—Una de Celador de aguas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de Portero en el cementerio municipal, dotada con 11.050 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torres (Jaén).—Una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de Cabo de Serenos, dotada con pesetas 10.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Tres de Sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Robledo de Chavela (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carballino (Orense).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castropol (Oviedo).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siero (Oviedo).—Una de Recaudador, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de plus de carestía de vida. (Como garantía de su gestión, constituirá fianza en metálico de 1.000 pesetas.)

Gerena (Sevilla).—Una de Vigilante de canteras, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Tres de Guardia Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)

Crevillente (Alicante).—Dos de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orihuela (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.680 metros.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Alguacil-Ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.596.10 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Breña Alta (Tenerife).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Luciana (Ciudad Real).—Una de Alguacil-Ordenanza-Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Adamuz (Córdoba).—Una de Conserje de Grupo Escolar, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Loja (Granada).—Una de Vigilante de Impuestos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.820 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Santa Cruz del Comercio (Granada).—Una de Alguacil-Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Espanuela (Jaén).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Quel (Logroño).—Una de Sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Trabuco (Málaga).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Frechilla (Palencia).—Una de Alguacil-Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bayona (Pontevedra).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Guardia (Pontevedra).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santoña (Santander).—Una de Guardamonte, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Seis de Guardia Municipal (Sereno), dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.650 metros.)

Vigo (Pontevedra).—Dieciocho de Policía Municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1.700 metros.)

Ampuero (Santander).—Una de Guardia Municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Camargo (Santander).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Una de Liquidador Recaudador de Arbitrios, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcolea del Río (Sevilla).—Una de Fiel del Matadero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castilleja de Guzmán (Sevilla).—Una de Alguacil Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coripe (Sevilla).—Una de Alguacil Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Garboso (Sevilla).—Una de Alguacil encargado del orden público, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Una de Policía Municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona).—Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 125 pesetas mensuales por masita.

Puebla de Híjar (Teruel).—Una de Ordenanza Portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Eulalia del Campo (Teruel).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Siete de Alguacil, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alpuente (Valencia).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barcheta (Valencia).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bellreguart (Valencia).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Benifayó (Valencia).—Una de Guarda de Retén, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Servicio de vigilancia nocturna.)

Benifayó (Valencia).—Dos de Vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daroca (Zaragoza).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moncada (Valencia).—Una de Alguacil Portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora.—Una de Vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Vellón (Madrid).—Una de Alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma del Río (Córdoba).—Una de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bonrepos (Valencia).—Una de Alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jalón (Alicante).—Una de Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jalón (Alicante).—Una de Vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Aliaga (Teruel).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, una gratificación anual de 1.260 pesetas, otra también anual de 1.890 pesetas más dos pagas extraordinarias, que suman en total 1.680 pesetas.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Baena (Córdoba).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Belchite (Zaragoza).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Boltaña (Huesca).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castellote (Teruel).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castro del Río (Córdoba).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castro-Urdiales (Santander).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Cocentaina (Alicante).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Chinchilla (Albacete).—Una de Agente Judicial tercero de

la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ginzo de Limia (Orense).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Híjar (Teruel).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Lora del Río (Sevilla).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Mancha Real (Jaén).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Montblanch (Tarragona).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Morella (Castellón).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pego (Alicante).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ugíjar (Granada).—Una de Agente Judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Alburquerque (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 45 por 100 de 6.000 pesetas, que era el sueldo anterior (Podrá ser trasladado con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por supresión de los Juzgados Comarcales o disminución del censo de población de las localidades de los Juzgados de Paz.)

Boltaña (Huesca).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Calamocha (Teruel).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Frechilla (Palencia).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fuenteovejuna (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Pozoblanco (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Rambla (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rentería (Guipúzcoa).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Sort (Lérida).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Viella (Lérida).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Abanto y Ciérvana (Vizcaya).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Aceuchal (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Alía (Cáceres).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Almonte (Huelva).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Alosno (Huelva).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Allande (Oviedo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ardales (Málaga).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Benamaurel (Granada).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Boal (Oviedo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Bollo (Orense).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bullas (Murcia).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Campana (Sevilla).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Campanario (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cañete la Real (Málaga).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Carnota (La Coruña).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Casares (Málaga).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castrelo de Miño (Lugo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Coles (Orense).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cortes de Baza (Granada).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cuevas de San Marcos (Málaga).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Espiel (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Finisterre (La Coruña).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fuente el Fresno (Ciudad Real).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fuente Palmera (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Golada (Pontevedra).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Higuera la Real (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ibias (Oviedo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lepe (Huelva).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lubrín (Almería).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Llanera (Oviedo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Malpartida de Cáceres (Cáceres).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Mosña (Pontevedra).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Molinicos (Albacete).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Monterrubio de la Serena (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Navalvillar de Pela (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nerpio (Albacete).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nueva-Carteya (Córdoba).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Orellana la Vieja (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Prado del Rey (Cádiz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Puebla de los Infantes (Sevilla).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Quintana de la Serena (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ramiranes (Orense).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ribera del Fresno (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rociana (Huelva).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Juan Bautista (Baleares).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Pedro del Pinatar (Murcia).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de Agente de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santiago de la Espada (Jaén).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santiso (La Coruña).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Los Santos de Maimona (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Somiedo (Oviedo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Soto del Barco (Oviedo).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tarazona de la Mancha (Albacete).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Teguiise (Las Palmas).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Torrejuncillo (Cáceres).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Usagre (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valderrible (Santander).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valencia del Ventoso (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valverde de Leganés (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva de la Reina (Jaén).—Una de Agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Albacete.—Tres de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Avila.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Avila.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Avila.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Avila.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Dos de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mahón (Baleares).—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero en la Real Academia de Medicina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero en la Escuela de Bellas Artes «San Jorge», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de Portero en el Instituto «Jaime Balmes», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos de Portero en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Manresa (Barcelona).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero en el Museo «Balaguer», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Una de Portero en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Arrecife de Lanzarote.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de Portero en el Instituto Masculino de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de Portero en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media «Bernardo Valbuena», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Dos de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero en la Escuela de Peritos Industriales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de Portero en la Administración de Correos dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Motril (Granada).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero en el Instituto «Peñaflorida», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huelva.—Una de Portero en el Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huesca.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jaén.—Dos de Portero en la Audiencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Baeza (Jaén).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

León.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

León.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tárrega (Lérida).—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lugo.—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lugo.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Portero en la Biblioteca Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de Portero en el Museo de Arte Moderno «Siglo XIX», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Dos de Portero en el Instituto «Alfonso X el Sabio», dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Dos de Portero en la Audiencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Dos de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Torrelavega (Santander).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Dos de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Osuna (Sevilla).—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de Portero en la Escuela del Magisterio «Padre Suárez», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Una de Portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Academia de Medicina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de Portero en la Escuela de Peritos Industriales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Dos de Portero en el Instituto de Enseñanza Media «Zorrilla», dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero en el Museo de Escultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en el Gobierno Civil, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos de Portero en la Escuela de Comercio, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de Portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Una de Portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Una de Portero en el Instituto de Enseñanza Media «Goya», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de Portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Madrid.—Una de Ordenanza en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, dotada con la remuneración anual de 6.300 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida de 565 pesetas anuales.

Sevilla.—Una de Conserje de la Comisión Provincial de Monumentos, dotada con el haber anual de 4.380 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

Córdoba.—Una de Guarda de la Comisión Provincial de Monumentos, dotada con la remuneración anual de 3.880 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Burgos.—Una de Ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Madrid.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Dirección General de Mutilados, dotada con el sueldo en concepto de gratificación de 750 pesetas mensuales, trienios de 83,33 pesetas, masita de 240 pesetas; casa, 125 pesetas; gratificación de mando, 650 pesetas, e indemnización familiar de 240 pesetas para los hijos mayores de diez años, y de 160 pesetas para los menores de diez años.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Escuela de Estado Mayor, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Escuela Politécnica del Ejército, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Escuela de Aplicación de Intendencia, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Academia Auxiliar Militar de Villaverde, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Capitanía General de la Primera Región, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Capitanía General de la Cuarta Región, dotada igual que la anterior.

Zaragoza.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Capitanía General de la Quinta Región, dotada igual que la anterior.

Burgos.—Una de Conserje y Guardador Militar en la Capitanía General de la Sexta Región, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Una de Conserje y Guardador Militar en el Archivo General Militar, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de Conserje y Guardador Militar en el Gobierno Militar, dotada igual que la anterior, excepto la gratificación de mando, que se sustituye por la de destino en cuantía de 404,16 pesetas.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—Otros destinos

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid.—Una de Vigilante nocturno, dotada con 16.250 pesetas anuales, participación en beneficios, tres pagas extraordinarias reglamentarias y las voluntarias que acuerde el Consejo, así como ascensos, derecho a uniforme y calzado en la forma que determine el Banco.

MINISTERIO DE TRABAJO

Tarragona.—Una de Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.890 pesetas.

TABACALERA, S. A.

Málaga.—Una de Sereno en la Representación, dotada con el haber anual de 14.105 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de Ayudante de Almacén en la Representación, dotada con el haber anual de 14.105 pesetas y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

La Coruña.—Una de Conserje en la Comandancia de Obras de la Octava Región Militar, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Valladolid.—Una de Guarda Jurado en la Fábrica Nacional, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Prestará sus servicios tanto en la fábrica enclavada en la capital como en la nueva, actualmente en montaje en los términos de Santovenia y Cabezón).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Arrecife (Canarias).—Una de Ayudante en la Delegación Local de la Organización Nacional de Ciegos, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual, 750 pesetas anuales de gratificación y el 30 por 100 del sueldo por residencia.

Arucas (Canarias).—Una de Ayudante en la Delegación Local de la Organización Nacional de Ciegos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcoy (Alicante).—Una de Ordenanza en la Delegación Comarcal de la Organización Nacional de Ciegos, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 2.000 pesetas anuales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Madrid.—Una de Sereno en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y dos pagas extraordinarias o la gratificación anual de 7.680 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

León.—Una de Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 5.760 pesetas de haber anual.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Palma de Mallorca (Baleares).—Una de Guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento de sueldo, dos pagas extraordinarias, subsidio único del 45 por 100, asignación del 30 por 100 de residencia, a percibir mensualmente, y aumento del 5 por 100 por bienios sobre el sueldo y complemento.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas anuales de gratificación complementaria.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Ogaña (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Andorra (Teruel).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Mora de Ebro (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Canals (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Carcagente (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Liria (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Silla (Valencia).—Una de Repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Minas de Tharsis (Huelva).—Una de Agente Postal, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual complementaria de 1.260 pesetas. (Los designados han de disponer de local adecuado para instalación de la oficina en lugar céntrico, con fácil acceso al público y en el que pueda instalarse un buzón para depositar la correspondencia desde el exterior; facilitará el mobiliario que se estime preciso y depositará una fianza en metálico, en valores de la Caja Postal de Ahorros o con el aval de un tercero de plena garantía, por una cantidad aproximada al 10 por 100 del movimiento mensual de fondos. El que resulte designado habrá de practicar el tiempo preciso en la Administración de que dependa la Agencia, a fin de adquirir los conocimientos necesarios.)

Aljucer (Murcia).—Una de Agente Postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Galdácano (Vizcaya).—Una de Agente Postal, dotada con

los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Sopuerta (Vizcaya).—Una de Agente Postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta.—Otros destinos

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Junta General de Hermandades

Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos

Uruñuela (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con pesetas 30 de jornal diario y demás derechos señalados en el Reglamento de este personal.

San Millán de la Cogolla (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 24 pesetas diarias y demás derechos señalados en el Reglamento de este personal.

Abalos (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 24 pesetas diarias y demás derechos señalados en el Reglamento de este personal.

La Carlota (Córdoba).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 34 pesetas, tres gratificaciones extraordinarias, una eventual de 182,50 pesetas y uniforme.

La Zaida (Zaragoza).—Una de Guarda rural, dotada con el haber diario de 30 pesetas.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Tres de Guarda rural, dotadas con el haber anual de 12.600 pesetas, tres extraordinarias por un total de 3.150 pesetas y 180 pesetas más en concepto de anualidad.

Burguillos del Cerro (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, más cuatro pagas extraordinarias al año y uniforme.

Cornago (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 20 pesetas diarias y tres gratificaciones de una mensualidad por año.

Castroviejo (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 29 pesetas diarias y tres gratificaciones de una mensualidad cada una por año.

Dos Torres (Córdoba).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 30 pesetas, tres extraordinarias al año, por 912,50 pesetas cada una, y 1.000 pesetas por uniforme.

Carcabuey (Córdoba).—Una de Guarda rural, dotada con el jornal diario de 32 pesetas y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Casas de Don Gómez (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con la retribución correspondiente a un obrero agrícola fijo de acuerdo con la Reglamentación del campo en la provincia, más un plus de cinco pesetas diarias y gratificaciones reglamentarias.

Guijo de Coria (Cáceres).—Una de Guarda rural, dotada con 9.300,07 pesetas anuales, quince días de gratificación en julio y Navidad y uniforme.

Briones (Logroño).—Una de Guarda rural, dotada con 24 pesetas diarias, cinco pesetas diarias más y gratificaciones reglamentarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmo. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento vigente en esta Dirección General, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, convocado por Orden de la Presi-